

RESOLUCIÓN N° 0148**(25 FEB 2019)****POR LA CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA LA ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER****EL DIRECTOR GENERAL**

En uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los Decretos Municipales 0883 de 2015 y 0115 de 2018, el Acuerdo Municipal 065 de 1998, las Resolución 001 de 2017 modificada por la resolución 001 de 2018 del Consejo Directivo y la Resolución 784 de 2013 por la cual se crea y reglamenta el Comité Interno de Archivo,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 4 de la Ley 594 de 2000, establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.
2. El artículo 11 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control.
3. El artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece que es responsabilidad de la administración pública la gestión documental y la administración de sus archivos.
4. El artículo 22 de la Ley 594 de 2000, reglamentado por el artículo 2.8.2.5.9. del Decreto 1080 de 2015, entiende la Gestión de Documentos dentro del concepto de archivo total, que comprende como mínimo: la planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración.
5. El artículo 24 del ley 594 de 2000, dispone la obligatoriedad para las entidades del estado la elaboración y adopción de las Tablas de Retención Documental.

6. El Decreto 1080 de 2015 establece en su artículo 2.8.2.5.8 Instrumentos archivísticos para la gestión documental. La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos: a. El Cuadro de Clasificación Documental - CCD, b. La Tabla de Retención Documental - TRD, entre otros.
7. El Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación que reglamentó parcialmente los Decretos 2609 de 2012 y 2578 de 2012 y modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención documental, en su artículo 14, establece que las Tablas de Retención Documental deberán actualizarse, entre otras razones, cuando existan cambios en la estructura orgánica de la Entidad, cuando existan cambios en las funciones, cuando se generen nuevas series y tipos documentales.
8. El Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación dispuso en su artículo 8 que: "Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de entidades del orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité".
9. Mediante Resolución 030 del 30 de enero del 2012, se adoptaron las Tablas de Retención Documental del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER.
10. Mediante Resoluciones 780 del 9 de julio de 2015 y 0710 del 8 de agosto de 2016 se adoptaron y ajustaron los manuales de funciones, requisitos y competencias laborales para la planta de empleos del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER.
11. Ante la aprobación de los manuales de funciones, requisitos y competencias laborales para la planta de empleos, se formuló la segunda actualización de las Tablas de Retención Documental del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, la cual se aprobó según consta en Acta de Comité Interno de Archivo No. 05 del 7 de diciembre de 2016.
12. Mediante Resolución 976 del 12 de diciembre de 2016, se actualizaron y aprobaron las Tablas de Retención Documental – TRD del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la segunda actualización de las Tablas de Retención Documental del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, aprobadas mediante Acuerdo No. 009 de 2018 del Consejo Departamental de Archivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la aplicación de la segunda actualización de las Tablas de Retención Documental en todas las dependencias productoras de documentos del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER.

ARTÍCULO TERCERO: Diseñar y publicar los instrumentos necesarios para la difusión y aplicación de las Tablas de Retención Documental en todas las dependencias del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, en concordancia con las directrices que dicta el Archivo General de la Nación.

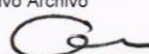
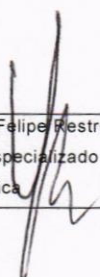

ARTÍCULO CUARTO: Realizar los ajustes a las Tablas de Retención Documental cuando haya cambios en la estructura orgánica-funcional del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER o cuando se modifiquen las funciones de las dependencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 25 FEB 2019

Firmado,


DANIEL PALACIOS MEJÍA
DIRECTOR
INDER MEDELLÍN

| | | |
|--|---|--|
| Proyectó: Gloria Patricia Muñoz Ramirez Técnico Administrativo Archivo  | Revisó: Juan Felipe Restrepo Castro Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica  | Aprobó: Laura del Socorro Mesa Jaramillo Jefe Oficina Asesora Jurídica  |
|--|---|--|